

CONCEPCIÓN, 05 enero de 2023.

N° 0008/VISTOS: El acuerdo del Concejo Municipal N° 964-55-2022 del 5 de enero de 2023 mediante el cual se programa la audiencia pública: El Reglamento Interno del Concejo Municipal: Lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza de Participación Ciudadana: El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica: El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022: y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que las audiencias públicas representarán un medio por el cual el alcalde y el Concejo Municipal conocerán desde la perspectiva de los propios ciudadanos de las materias que estimen de interés comunal.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible, 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

DECRETO

1.- CONVÓCASE la **AUDIENCIA PÚBLICA N° 6** para el día jueves 12 de enero de 2023, a las 16:00 horas en el Salón de Honor, Regidor Carlos Contreras Maluje de la I. Municipalidad de Concepción, ubicado en Avenida O'Higgins 525, con el objetivo de tratar la siguiente materia.

- Explosión inmobiliaria en barrios residenciales y avenidas de la ciudad detallado lo respectivo a:
 - a) Afectación al derecho a la ciudad y al hábitat
 - b) Aspectos legales
 - c) Afectación a la salud, a la norma y a la convivencia
 - d) Datos técnicos, normas y planificación

2.- PUBLIQUESE por parte de la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa en cumplimiento de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Secretaría de Concejales
Unidades Municipales
Requerentes
Archivo
AOV/PM/cco
IDDOC 16598005